



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/ISAR/31
23 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
en Normas Internacionales de Contabilidad
y Presentación de Informes
22º período de sesiones
Ginebra, 21 a 23 de noviembre de 2005

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE
EXPERTOS EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE
SU 22º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 21 al 23 de noviembre de 2005

ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. CONCLUSIONES CONVENIDAS.....	1 - 16	2
II. DISCURSO DE APERTURA.....	17 - 20	6
III. RESUMEN DE LOS DEBATES OFICIOSOS HECHO POR EL PRESIDENTE	21 - 66	7
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	67 - 70	19
<i>Anexos</i>		
I. Programa provisional del 23º período de sesiones		20
II. Asistencia		21

Capítulo I

CONCLUSIONES CONVENIDAS

Examen de cuestiones relativas a la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera

1. Habida cuenta de que un extraordinario número de empresas y países de todo el mundo pasaron a utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en 2005, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) decidió examinar en su 22º período de sesiones cuestiones relativas a su aplicación práctica.
2. En su 22º período de sesiones, el Grupo reiteró la importancia de disponer de un conjunto común de normas de contabilidad y presentación de informes de gran calidad y basadas en principios en apoyo de la coherencia y la consistencia del sistema financiero internacional para movilizar y asignar de forma eficiente los recursos financieros y facilitar las inversiones necesarias para el desarrollo económico de los Estados miembros. La presentación por las empresas de informes financieros sólidos, que puedan compararse a nivel internacional y que satisfagan las necesidades de los mercados financieros mejora la confianza de los inversionistas, facilita la evaluación del riesgo a la hora de adoptar decisiones de inversión y ayuda a reducir los costes de capital. No obstante, para poder aprovechar plenamente las ventajas derivadas de la utilización de normas en materia de presentación de informes armonizadas en el plano mundial y de su aplicación en países con diferentes entornos económicos y comerciales es necesario abordar en primer lugar algunos problemas prácticos relacionados con su aplicación para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a cumplir las normas internacionalmente reconocidas, especialmente en la esfera del fomento de la capacidad técnica e institucional.
3. El Grupo de Expertos acordó que la aplicación práctica de las NIIF era un proceso largo que requeriría la adopción de diversas medidas encaminadas a fomentar un marco institucional y reglamentario, así como la capacidad y los conocimientos técnicos, y a facilitar el acceso a los instrumentos técnicos conexos a un precio asequible, especialmente para los países en desarrollo y los países con economías en transición. El Grupo sugirió que era necesario desplegar nuevos esfuerzos para conseguir que los principales interesados de esos países participasen más directamente en el proceso mundial de establecimiento de normas y para facilitar su aportación de contribuciones al proceso, especialmente en lo referente a los problemas que se les planteaban en el camino hacia la convergencia con las NIIF. El Grupo acordó también que las necesidades en materia de presentación de informes de las empresas que no cotizaban en bolsa y de las empresas pequeñas y medianas (PYMES) deberían ser una de las prioridades a ese respecto.
4. Las deliberaciones del Grupo de Expertos sobre ese tema del programa se vieron facilitadas por la nota de la secretaría de la UNCTAD sobre el "Examen de cuestiones relativas a la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera" (TD/B/COM.2/ISAR/28) y por los debates mantenidos en mesas redondas. En la nota de la secretaría se ponían de relieve importantes cuestiones relativas a la aplicación práctica, como los problemas institucionales, los mecanismos de cumplimiento, los problemas técnicos, la escasez de recursos humanos y la falta de material técnico. Los participantes encomiaron a la secretaría

por la nota que había preparado, en la que se exponían claramente los diversos problemas prácticos, y se felicitaron por la gran calidad de los debates sobre el tema mantenidos en las mesas redondas.

5. El ISAR reconoció la importancia del Grupo como foro en el que los Estados miembros podían intercambiar experiencias y opiniones sobre la armonización a nivel internacional de las prácticas contables y de presentación de información financiera de las empresas. Se acordó realizar nuevos exámenes de los problemas relativos a la aplicación práctica de las NIIF y buscar formas de hacerles frente, lo que podría hacerse, entre otras cosas, preparando estudios monográficos de los países con miras a elaborar directrices sobre mejores prácticas en la aplicación de las NIIF que pudieran servir de ayuda a los encargados de la formulación de políticas, los encargados de la reglamentación y demás interesados al elaborar estrategias de aplicación viables para cumplir las normas internacionales relativas a la presentación de información financiera por parte de las empresas y que ayudasen a potenciar su aportación al correspondiente proceso internacional de convergencia.

Comparabilidad de los indicadores existentes de la responsabilidad de las empresas

6. El ISAR determinó que la presentación de informes sobre la responsabilidad de las empresas era una de las nuevas cuestiones importantes que se planteaban en relación con la transparencia de las empresas. La creciente demanda de información sobre la responsabilidad empresarial ponía una presión cada vez mayor sobre las empresas cuando trataban de dar respuesta a los diversos interesados. Así pues, el Grupo reconoció la necesidad de armonizar la presentación de informes de manera que pudieran satisfacer las necesidades comunes de los usuarios de los informes anuales, que fuesen comparables y pertinentes y que no impusieran cargas indebidas a las empresas de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

7. De conformidad con las conclusiones convenidas en su 21º período de sesiones, el ISAR continuó sus deliberaciones acerca de los usuarios y la utilización de la información sobre la responsabilidad empresarial, los criterios para la selección de temas y el limitado número de indicadores básicos seleccionados sobre la base de los criterios propuestos. En ese contexto, el ISAR examinó el informe de la secretaría titulado "Orientaciones sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en informes anuales" (TD/B/COM.2/ISAR/29). Se encomió la calidad del informe puesto que en él se ofrecían directrices útiles para mejorar la pertinencia y comparabilidad de la información sobre la responsabilidad empresarial como parte de los informes anuales. El Grupo acordó que esa labor debía continuar para recoger también las contribuciones empresariales al desarrollo económico y social de los países receptores, así como la necesidad del fomento de la capacidad. Sugirió algunas modificaciones del informe relacionadas con el título de algunos de los temas y con la información adicional que podría incluirse en el informe para potenciar su utilidad.

8. El Grupo sugirió que la secretaría de la UNCTAD podría llevar a cabo un examen de las prácticas de presentación de informes por las empresas sobre la base de algunos indicadores seleccionados con miras a mejorar y completar el informe. Sugirió también que se realizasen labores de seguimiento de la metodología empleada para la medición de algunos indicadores con el fin de velar por que los informes sobre esas cuestiones se presentasen de una forma coherente.

Información sobre la gobernanza de las empresas

9. El Grupo ha reconocido la importancia de las prácticas recomendadas en materia de información sobre la gobernanza de las empresas en el fomento de la inversión, la estabilidad y el crecimiento económico. El Grupo de Trabajo afirma que una buena información de esa naturaleza añade valor para los accionistas y demás interesados y promueve el desarrollo económico sostenible.

10. De conformidad con las conclusiones convenidas en su 21º período de sesiones, el Grupo examinó en su 22º período de sesiones el informe actualizado de la secretaría titulado "Orientaciones sobre prácticas recomendadas en materia de información sobre la gobernanza de las empresas" (TD/B/COM.2/ISAR/30). El Grupo examinó también los resultados del estudio denominado "Examen de la situación del cumplimiento de la obligación de informar sobre la gobernanza empresarial correspondiente a 2005" (TD/B/COM.2/ISAR/CRP.1) preparado por la secretaría sobre la base del documento de orientación. El Grupo encomió la calidad de ambos documentos y su utilidad para mejorar la gobernanza y la transparencia de las empresas.

11. En particular, el Grupo reconoció que en la orientación actualizada se habían tenido en cuenta recientes acontecimientos importantes sobre prácticas recomendadas en materia de información y contribuía a fomentar la convergencia del contenido de la información sobre la gobernanza de las empresas al ofrecer una descripción completa y equilibrada de las prácticas recomendadas en esa esfera. Su enfoque basado en los principios permitía su aplicación a nivel mundial con arreglo a las necesidades y la reglamentación de los mercados locales. Un debate acerca de las orientaciones sobre prácticas recomendadas en materia de información sobre la gobernanza de las empresas concluyó que podría tratarse de un instrumento de carácter voluntario útil para fomentar una mayor transparencia y una mejor gobernanza empresarial. Se convino en que la secretaría debía preparar la orientación para su publicación y darle la más amplia difusión posible.

12. El Grupo de Trabajo propuso que se tuviese en cuenta la posibilidad de realizar nuevos trabajos sobre la aplicación práctica de algunas de las prácticas recomendadas sobre la publicación de información para la gobernanza de las empresas que se esbozaban en el informe.

13. El Grupo reconoció que los resultados del estudio ofrecían una valiosa indicación de la publicación de información sobre la gobernanza empresarial y del valor añadido a nivel de las empresas, y acordó seguir realizando su examen anual de la obligación de informar acerca de la gobernanza empresarial.

Labor complementaria en relación con la contabilidad de las PYMES

14. El Grupo acordó que la secretaría debería seguir facilitando directrices a las PYMES de nivel 2 y nivel 3, y supervisando y compilando la información obtenida sobre su aplicación, así como ensayando sobre el terreno las directrices para las PYMES de nivel 3.

Labor complementaria sobre el modelo de programa de estudios

15. El Grupo acogió con agrado el informe sobre la evaluación del modelo de programa de estudios que había preparado la Comisión de Educación de la Federación Internacional de Contables (IFAC). Alentó a que se mantuviesen la cooperación y la coordinación entre la UNCTAD y la Comisión de Educación de la IFAC. También pidió a la UNCTAD que continuase su labor en esa esfera con miras a prestar asistencia a los Estados miembros, especialmente a los países en desarrollo y los países con economías en transición, para satisfacer los requisitos internacionales de calificación.

Labor complementaria sobre la contabilidad ambiental

16. Se pidió a la secretaría de la UNCTAD que siguiera difundiendo la labor del Grupo relativa a la contabilidad ambiental y los indicadores de ecoeficiencia y que recopilase la información obtenida de la experiencia de entidades que ya habían empezado a utilizar el manual para elaboradores y usuarios de indicadores de ecoeficiencia.

Capítulo II

DISCURSOS DE APERTURA

17. El Secretario General de la UNCTAD recordó que en la Cumbre Mundial celebrada en Nueva York en septiembre de 2005, los dirigentes habían puesto de relieve la importancia de movilizar recursos para el desarrollo económico; habían reafirmado su compromiso con una buena gestión a todos los niveles; y habían reiterado su apoyo a los esfuerzos nacionales por crear un clima de inversión transparente, estable y predecible en sus países. A ese respecto, subrayó la importancia de la presentación de informes empresariales armonizados y de alta calidad para movilizar recursos financieros, atraer y proteger a los inversionistas, reducir la volatilidad financiera y potenciar la estabilidad de una economía mundial cada vez más interdependiente.

18. Abordó la cuestión de la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera y mencionó la existencia de unos parámetros de ámbito mundial que permitían la comparación directa de informes financieros entre distintas jurisdicciones y fomentaban la confianza de los interesados en la contabilidad al hacer posible que unas transacciones económicas de naturaleza similar se trataran de la misma forma en todo el mundo. No obstante, para aplicar las NIIF con éxito debía tenerse en cuenta el diferente grado de capacidad de los países para adoptar las normas y era necesario encontrar el modo de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a satisfacer esos requisitos internacionales cada vez más sofisticados.

19. En cuanto a la divulgación de información sobre responsabilidad y gobernanza empresariales, dijo que la inclusión de indicadores de la responsabilidad en los informes anuales de las empresas contribuiría a hacerlas más transparentes y facilitaría una mejor evaluación de su contribución al desarrollo económico y social sostenible. La divulgación de información sobre la buena gobernanza empresarial añadía valor desde el punto de vista de los accionistas y demás interesados, y la labor del Grupo suponía una valiosa aportación en lo que se refería al fomento de la sensibilidad y la difusión de buenas prácticas en esa esfera.

20. El Presidente saliente del 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo informó a los participantes acerca de las principales actividades que la UNCTAD y el Grupo de Trabajo habían realizado entre períodos de sesiones con miras a promover la armonización de la presentación de informes empresariales y la difusión de buenas prácticas. Encomió a la UNCTAD por su visión a la hora de prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos por satisfacer los requisitos internacionales en la esfera de la transparencia de las empresas.

Capítulo III

RESUMEN DE LOS DEBATES OFICIOSOS HECHO POR EL PRESIDENTE

Examen de cuestiones relativas a la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera

21. Al presentar ese tema del programa, la representante de la secretaría de la UNCTAD señaló a la atención de los participantes la nota sobre el "Examen de cuestiones relativas a la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera" (TD/B/COM.2/ISAR/28) que la secretaría de la UNCTAD había preparado para facilitar las deliberaciones del Grupo de Expertos. Hizo una reseña de la nota e informó a los participantes de que, con el fin de enriquecer los debates sobre el tema y recoger las opiniones de una amplia gama de interesados, durante el período de sesiones se celebrarían dos mesas redondas.
22. En la primera intervendrían expertos que presentarían las perspectivas de las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales encargadas de establecer las normas y los encargados de elaborar los reglamentos a nivel internacional y regional. Un representante de una institución financiera internacional subrayó la importancia de unas normas internacionales de información financiera de gran calidad para la coherencia, la estabilidad y el funcionamiento eficiente del sistema financiero internacional. Señaló que, en la esfera de las instituciones financieras internacionales, una contabilidad y unas prácticas de divulgación de información sólidas eran esenciales para la elaboración de informes financieros y de supervisión de gran calidad, el cálculo exacto de capitales y ratios, la transparencia y el fomento de sistemas financieros estables.
23. Otro experto presentó las perspectivas de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) sobre la elaboración y la aplicación de las NIIF, e hizo hincapié en que el objetivo de la IASB era elaborar normas basadas en principios. No obstante, se reconoció que algunas de las normas eran farragosas y parecían estar basadas más bien en los reglamentos. Se mencionó la iniciativa de formación de la IASB y el creciente número de países que había exigido o permitido el uso de las NIIF por las empresas que se encontraban bajo su jurisdicción.
24. A continuación se hizo una presentación sobre las repercusiones de la aplicación de las NIIF en el trabajo de los auditores. Un experto dijo que había una considerable escasez de conocimientos especializados en la esfera de las NIIF y la disparidad de la capacidad planteaba un riesgo importante que era necesario tener en cuenta. El experto subrayó varias normas internacionales de auditoría que revestían especial interés para la aplicación de las NIIF. En ellas se abordaban cuestiones como el control de calidad, la evaluación del riesgo y la comunicación con los responsables de la gobernanza. Dijo que los procesos de aprobación de las NIIF podían dar como resultado la aprobación de algunas normas que fuesen distintas de las publicadas por la IASB. Esas situaciones requerían que los auditores tomaran en cuenta otras consideraciones al realizar su trabajo de auditoría y preparar sus informes. Si los países que habían adoptado sólo algunas NIIF exigían los auditores que certificasen que los estados financieros presentados por las empresas bajo su jurisdicción se habían preparado con arreglo a las NIIF que se habían adoptado en ese país concreto, la situación podría dar origen a un importante grado de confusión y tener un efecto negativo para las ventajas derivadas de la presentación de informes financieros sobre la base de un conjunto común de normas de alta calidad.

25. El debate en la mesa redonda continuó con una presentación sobre la aplicación de las NIIF en la Unión Europea (UE). Un experto hizo una reseña del Reglamento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (1606/2002/EC) y el proceso de aplicación de las NIIF en la UE, incluido el alcance y el proceso de aprobación, así como los problemas y dificultades de carácter jurídico, político y administrativo que se habían planteado durante el proceso de aprobación y durante la aplicación de las Normas. Los "huecos" suprimidos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 durante el proceso de aprobación generaron problemas a final de año en lo relativo a los estados de cuentas auditadas. La tarea de traducir las NIIF a 20 idiomas constituía otro desafío. Era deseable que llegase un período de relativa estabilidad en lo referente al establecimiento de normas para que las entidades pudieran dedicarse de lleno a la aplicación de las NIIF.

26. Otro experto de la mesa redonda pasó revista a las dimensiones reglamentaria y de observancia del cumplimiento de las NIIF desde una perspectiva internacional y regional. Dijo que las NIIF igualaban las reglas de juego entre sus adoptantes, facilitaban la comparabilidad de los estados financieros, mejoraban la transparencia y daban lugar a mercados financieros más profundos y seguros. Las NIIF proporcionaban también mejores instrumentos de supervisión reglamentaria. Subrayó varias dificultades en la aplicación y el cumplimiento de las NIIF que planteaban problemas importantes, entre las que figuraban: el limitado número de interpretaciones; la influencia de las culturas contables nacionales; las posibles diferencias de opinión de las empresas de auditoría en las jurisdicciones en las que se exigían dos auditorías; y la necesidad de una observancia del cumplimiento coherente y un proceso transparente de adopción de decisiones por parte de los reguladores.

27. Durante la segunda mesa redonda, las presentaciones se centraron en la exposición de diversas experiencias y en las estrategias adoptadas por algunos países para lograr la convergencia con las NIIF. Al explicar la experiencia de su país, uno de los expertos dijo que a principios de 2006 su país publicaría, como parte de su plan de convergencia, un conjunto de normas contables basadas en las NIIF. Se adaptarían a las realidades jurídica y económica específicas de su país y se aplicarían a las empresas grandes y medianas. La estrategia de aplicación incluía un período de gracia de un año antes de que las nuevas normas entrasen en vigor. Ese plazo permitiría la introducción de ajustes en las normas a la luz de cualesquiera problemas que pudieran surgir en su aplicación práctica. El experto señaló que su país estaba examinando con la IASB los requisitos para la estimación del valor razonable, la identificación de partes vinculadas en las transacciones entre empresas vinculadas y algunos casos de exclusión. Señaló también la importante función que las instituciones multilaterales y los foros como el ISAR podían desempeñar en la aplicación de las NIIF y pidió que hubiese una mayor cooperación y coordinación entre esas entidades.

28. El siguiente experto de la mesa redonda compartió también la experiencia de su país en cuanto a la aplicación de las NIIF. Señaló que las normas contables aplicables en su país se ajustaban a ellas en un 97% aproximadamente. El plan de su país era llegar al cumplimiento pleno de las NIIF para 2006, cuando esas normas se convertirían en un requisito para las empresas que cotizaban en bolsa. El experto dijo que los países en desarrollo estaban infrarrepresentados en el proceso internacional de elaboración de normas. Una vez establecidas las normas internacionales, se aplicaban tanto a quienes habían participado en el proceso de su elaboración como a quienes no lo habían hecho. Así pues, era necesario que en los países en desarrollo estuviesen representados todos los órganos encargados del establecimiento de normas

y a todos los niveles. Dijo que en las NIIF no se tenían en cuenta las realidades económicas específicas de los países en desarrollo, de lo que dio varios ejemplos.

29. Otro experto de la mesa redonda pasó revista a las novedades en materia de establecimiento de normas en la IASB desde la perspectiva de los países en desarrollo. Los cambios profundos en las normas planteaban importantes problemas para el proceso de aplicación. Así pues, por ejemplo, se habían enmendado simultáneamente 13 Normas Internacionales de Contabilidad, lo que entrañaba la modificación de otras normas en el contexto del "proyecto de mejora" de la IASB. En conjunto, se habían visto afectadas unas 20 normas. Esas frecuentes modificaciones no permitían que surgieran ejemplos reales de mejores prácticas. El modelo mixto de medición de las NIIF y la tendencia hacia la medición basada en el valor razonable dificultaban la comparación de cosas similares sobre una misma base. Citó algunos requisitos de las NIIF que eran difíciles de interpretar y aplicar. Por ejemplo, el uso de la palabra "influencia" en la definición de "familiares cercanos" que figuraba en la Norma Internacional de Contabilidad N° 24, relativa a la divulgación de información sobre partes relacionadas, podía significar cosas distintas para personas diferentes.

30. El siguiente experto expuso la experiencia de su país en la aplicación de las NIIF durante 2005. Su empresa, (una institución financiera perteneciente a un gran grupo europeo) había emprendido el proceso de aplicación de las NIIF a principios de 2004. Anteriormente, se habían preparado estados financieros de conformidad con las normas nacionales de contabilidad para los reguladores locales y estados financieros basados en las NIIF para la empresa matriz. Una de las primeras aclaraciones que su empresa había solicitado era si se consideraría que adoptaba las Normas por primera vez con arreglo a la NIIF N° 1. Como la empresa había preparado con anterioridad estados financieros basados en las NIIF para su empresa matriz, no podía considerarse que adoptaba las Normas por primera vez y, por tanto, no podría acogerse a las exenciones contempladas en la NIIF N° 1. Era necesario mantener contactos con la empresa matriz, los analistas financieros y los clientes para determinar la estructura y el nivel de detalle apropiados para sus estados financieros basados en las NIIF. La información de los segmentos revestía particular importancia a ese respecto. La empresa también trataba de adoptar mejores prácticas examinando los procedimientos de presentación de informes utilizados por otras instituciones financieras regionales. Todavía era necesario introducir ajustes importantes en la valoración de la cartera de préstamos, la buena voluntad y la inversión en empresas subsidiarias y modificar la clasificación de los instrumentos financieros.

31. Varios delegados explicaron las experiencias de sus países en la aplicación de las NIIF. Uno de ellos dijo que la adopción de las NIIF era una cuestión importante para su país en el camino hacia la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su incorporación en última instancia a la Unión Europea. Otro experto dijo que la aplicación de las NIIF sin disponer de la infraestructura apropiada sólo servía para crear más problemas. Otro experto señaló que, cuando se adoptaban en determinadas jurisdicciones, las NIIF pasaban a formar parte del derecho comercial nacional y, por tanto, afectaban a otras normas nacionales. En esas circunstancias, era necesario realizar exámenes y preparativos adicionales antes de llegar a la etapa de aplicación.

32. Entre las cuestiones suscitadas durante los debates posteriores se planteó que las necesidades contables de las PYMES deberían formar parte integrante de la estrategia de aplicación de las NIIF adoptada por los Estados miembros. Algunos participantes opinaron que

al poner el énfasis en la aplicación de las NIIF por parte de las grandes empresas que cotizaban en bolsa, especialmente en el contexto de los países en desarrollo, no se tenían en cuenta las necesidades de las PYMES que no cotizaban en bolsa, que constituían una parte esencial de sus economías. Muchos delegados mostraron gran interés por conocer las experiencias de los demás sobre cómo abordar la cuestión de las PYMES.

33. Muchos participantes se plantearon la cuestión de la escasez de materiales de formación y capacitación sobre las NIIF. Se informó a los participantes de que la Fundación IASC había facilitado material de formación y capacitación en la sección de librería del sitio de la IASB en Internet. Entre el material publicado figuraban una guía sobre cada una de las NIIF/NIC destinada a los miembros de las juntas de directores y a los comités de auditoría, un CD-ROM sobre el marco conceptual y un volumen sobre instrumentos financieros. La Fundación IASC había decidido que ese material debía ponerse a la venta para sufragar los gastos que su preparación había supuesto para la Fundación. Un experto preguntó el motivo por el que en la redacción de los requisitos de las NIIF se había cambiado la palabra "debería" por "deberá". Un miembro de la mesa redonda explicó que el cambio se había introducido para evitar cualquier ambigüedad sobre los requisitos, en particular desde el punto de vista de su cumplimiento.

34. Varios expertos suscitaron la cuestión de los requisitos para la estimación del valor razonable en la aplicación de las NIIF en el contexto de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Un experto de la mesa redonda dijo que esa cuestión se planteaba frecuentemente en el contexto de los esfuerzos que realizaba su país para conseguir la convergencia con las NIIF. Su país había adoptado un enfoque flexible en el que se tenían en cuenta los factores jurídicos y económicos de ámbito nacional. Un experto de un país en desarrollo en el que la legislación obligaba a las empresas a proporcionar planes de pensiones concretos a sus empleados dijo que las valoraciones actuariales planteaban problemas especiales. Dada la escasez de expertos actuariales en muchos países en desarrollo, pidió a la IASB que facilitase material de orientación sobre ese tema.

35. Los participantes expresaron a la secretaría su reconocimiento por la nota que había preparado en la que se exponían claramente los diversos problemas prácticos que planteaba la aplicación de las NIIF, así como por la gran calidad de los debates sobre el tema que se habían mantenido en la mesa redonda. Se reconoció la positiva función que el ISAR había desempeñado como foro para facilitar el intercambio de opiniones y experiencias entre los Estados miembros. El Grupo de expertos acordó seguir examinando la aplicación práctica de las NIIF, así como los modos y medios de que se disponía para hacer frente a los problemas. También pidió que se celebrase un debate sobre la contabilidad en las PYMES como parte de sus deliberaciones sobre el proceso de aplicación de las NIIF.

Comparabilidad y pertinencia de los indicadores existentes de la responsabilidad de las empresas

36. A modo de introducción, se presentó información de antecedentes acerca de las actividades del ISAR en la esfera de la presentación de informes sobre la responsabilidad empresarial, incluida la elaboración de los indicadores de ecoeficiencia, los anteriores períodos de sesiones del ISAR y las conclusiones convenidas en el 21º período de sesiones. Un experto aclaró las diferencias entre la responsabilidad empresarial y la gobernanza y entre los accionistas y los

interesados, en referencia al documento de sesión titulado "Los usuarios de los informes sobre la responsabilidad de las empresas y sus necesidades de información" (TD/B/COM.2/ISAR/CRP.2).

37. Al presentar el material que figuraba en el documento de antecedentes titulado "Orientaciones sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en informes anuales" (TD/B/COM.2/ISAR/29), el experto explicó cómo se habían elegido los temas a que se referían los indicadores. Entre esos temas estaban los que se habían seleccionado en anteriores períodos de sesiones del ISAR, incluidos los que se referían a la esfera del desarrollo económico. Entre los criterios para seleccionar los indicadores figuraban la universalidad, la comparabilidad, la pertinencia y el enfoque incremental.

38. En el debate que siguió se formularon observaciones sobre el concepto de interesados y la forma en que se había definido. Un delegado pidió más información sobre la clasificación de los interesados y otro propuso definiciones concretas de algunos grupos de interesados. Otras observaciones guardaban relación con las circunstancias especiales de las empresas subsidiarias y con el tamaño de las empresas: un experto sugirió que podría ser útil distinguir entre empresas grandes y pequeñas. Otro experto hizo referencia a la situación de las empresas transnacionales, cuyos informes consolidados a nivel mundial podían desvirtuar la imagen del funcionamiento de una determinada empresa subsidiaria local; se sugirió que en las directrices que pudieran prepararse se pidiese que las empresas subsidiarias presentasen sus informes individualmente o, cuando menos, a nivel nacional.

39. A continuación, el experto se centró sucesivamente en cada uno de los grupos de indicadores. El primer grupo se denominaba "Contribución al desarrollo económico". En el debate, algunas observaciones se refirieron a la medición y la definición de los indicadores, otras a cuestiones relacionadas con la presentación y en otras se propusieron posibles nuevos indicadores. Un delegado planteó la cuestión de la repetición de determinada información en los informes anuales. En cuanto a la medición y la definición de los indicadores, un delegado preguntó si las contribuciones a la seguridad social debían incluirse con los impuestos y tasas gubernamentales o con la remuneración y los planes de pensiones de los empleados; el delegado señaló que los sistemas de seguridad social variaban entre los países y que en algunos países podía haber poca o ninguna diferencia entre esos sistemas y los planes de pensiones, mientras que en otros las contribuciones a la seguridad social podían compararse con un impuesto. Sobre el tema de los posibles nuevos indicadores, un delegado propuso un indicador para medir la transferencia de tecnología y otro para medir la reinversión de los beneficios. Otro delegado sugirió que la utilización en alguna medida del "grado de integración" de las actividades económicas de una empresa para complementar o sustituir el indicador sobre el valor de las importaciones en comparación con las exportaciones. El delegado también propuso que se utilizase una medida del "valor añadido" en lugar del indicador de las ventas totales. Otro experto, sin embargo, pidió cautela en el uso del valor añadido diciendo que podría causar confusión entre los usuarios de los informes.

40. En respuesta, el Presidente y el experto dijeron que la repetición de información en un informe anual no debía considerarse un problema, puesto que un informe tenía varias secciones diferentes dirigidas a distintos tipos de usuarios. En cuanto a la utilización de una declaración del valor añadido, se recomendó que se evitara el uso de información derivada de cálculos complejos, puesto que esa información podía crear confusión o ir en menoscabo de la claridad.

41. A continuación, el experto presentó la categoría de indicadores sobre los "derechos humanos" y el indicador sobre disposiciones de seguridad. La fuente más frecuente de complicidad de las empresas en abusos de los derechos humanos provenía de las operaciones de seguridad y, aunque se reconoció que las empresas tenían una obligación legítima de brindar seguridad a su personal y sus bienes, también se reconoció que tenían una responsabilidad en la gestión, formación y supervisión apropiadas del uso de la seguridad armada.
42. Varios delegados y expertos examinaron el papel y las obligaciones de las empresas en la esfera de los derechos humanos. Algunos delegados señalaron que la protección de los derechos humanos era responsabilidad de los gobiernos y no de las empresas privadas. Otros dijeron, sin embargo, que las consideraciones en materia de derechos humanos quedaban dentro de la responsabilidad de las empresas y podían conllevar una responsabilidad jurídica y financiera de éstas. Otro experto subrayó que una gran parte de la actividad de las empresas en la esfera de la responsabilidad empresarial giraba en torno a la cuestión de cómo podían evitarse los casos de complicidad en abusos de los derechos humanos.
43. En su respuesta, el experto hizo una distinción entre la responsabilidad de proteger los derechos humanos (que incumbía a los gobiernos) y la responsabilidad de evitar la complicidad en los abusos de los derechos humanos (que recaía en todas las personas y organizaciones, incluidas las empresas).
44. En cuanto a los tres indicadores encuadrados en la categoría de "prácticas laborales", algunos participantes propusieron nuevos indicadores y otros plantearon cuestiones relativas a su compilación o su presentación. En cuanto a la igualdad de oportunidades, se hizo referencia a la posibilidad de añadir un indicador sobre diferentes tipos de discriminación, como la debida a la raza, la edad, la religión o la discapacidad física. También se propuso un nuevo indicador que registrase la relación entre el sueldo del empleado mejor pagado y el del peor pagado (o algo similar, como la relación entre el sueldo medio de un administrador y el de un obrero). En cuanto a la compilación o la presentación de los indicadores de las prácticas laborales, se hicieron preguntas sobre por qué no se presentaba el número de mujeres empleadas como porcentaje del número total de empleados y por qué cuando se presentaba el número total de empleados en forma general eso no podía hacerse con el porcentaje de empleados permanentes en relación con los temporeros.
45. El experto recordó que uno de los criterios de selección era la universalidad, y señaló que varias cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades, como la raza y la religión, eran altamente específicas de una región o país determinados y no se prestaban a la aplicación y la comparabilidad universales. Reconoció, no obstante, que los indicadores sobre la edad y la discapacidad física satisfacían los criterios de selección y podrían añadirse. De forma similar, se reconoció que la información sobre la relación entre los sueldos de los empleados mejor y peor pagados satisfacía los criterios de selección y podía ser un indicador útil de la equidad de los sueldos. En cuanto a las preguntas relacionadas con la compilación o la presentación, se reconoció que sería positivo hacer nuevas aclaraciones sobre esas cuestiones.
46. Por lo que respecta a los dos indicadores relativos al "desarrollo del capital", varios participantes propusieron que se suprimiera de los indicadores la palabra "interno", puesto que consideraban que no era suficientemente clara. El experto reconoció que esos indicadores podrían explicarse mejor con una redacción diferente y manteniendo al mismo tiempo el interés

en la formación de los empleados más que en la de los proveedores o los clientes. Un experto sugirió que un indicador sobre los gastos de capacitación debía presentarse como un valor relativo, por ejemplo, gasto u horas de capacitación por empleado, más que como una cifra absoluta. A continuación hubo un debate general sobre el uso del término "capital humano", puesto que varios participantes se sentían incómodos con él y propusieron como alternativa "recursos humanos".

47. En cuanto a los dos indicadores sobre "salud y seguridad", se formularon preguntas sobre cómo determinar lo que se consideraría como gasto en seguridad: por ejemplo ¿se consideraría el gasto en vigilancia como un gasto en la seguridad de los empleados? También se puso en tela de juicio el uso de la palabra "gasto" y se propuso que se utilizaran los términos "costo" o "desembolso". El experto principal reconoció que era necesario seguir trabajando en los aspectos relacionados con la determinación y la compilación, pero afirmó que el término "gasto" tenía un lugar en las prácticas financieras y contables vigentes y era pertinente en esa situación. Hubo un debate general sobre la distinción, en la esfera de la atención de la salud, entre el gasto en prevención y el gasto en tratamiento.

48. En cuanto al indicador sobre el "apoyo a la comunidad", varios delegados sugirieron que la palabra "donativos" se sustituyera por "contribuciones". También se sugirió que ese indicador se situase en su contexto apropiado expresándolo, por ejemplo, como porcentaje de los beneficios antes de impuestos o del valor añadido.

49. En relación con el indicador sobre la "cadena de valor" de una empresa, un delegado preguntó cómo podía informarse sobre ese indicador y varios delegados sugirieron que ese indicador debía recoger sólo el número absoluto de empresas, sin dar nombres. En aras de la claridad, se propuso también que la redacción se cambiase por "número de empresas dependientes en la cadena de valor". Hubo un reconocimiento general de que la definición del término "dependiente" requeriría nuevos trabajos y, probablemente, dependería de algún porcentaje de las ventas o adquisiciones entre la empresa que presentaba el informe y la empresa en la cadena de valor.

50. En cuanto al indicador sobre la "corrupción", varios delegados propusieron que se añadiera otro indicador en esa categoría que indicase simplemente si una empresa se regía por algún tipo de código de conducta u otras políticas internas pertinentes. El experto recordó a los delegados que, aunque esa información podía figurar en los informes de una empresa como información adicional, los indicadores de carácter político no satisfacían los criterios de selección establecidos, excepto cuando su interés principal se centraba en los resultados o los efectos. En cuanto a la cuestión de la compilación y la presentación de informes, un delegado preguntó si la materialidad (por ejemplo la cuantía de una multa) era aplicable a esa cuestión. El experto señaló que el indicador facilitaba tanto el número de condenas por casos relacionados con la corrupción como el número de multas pagadas. A ese respecto, la incidencia de una condena relacionada con la corrupción sería material, fuera cual fuese la cuantía de la multa impuesta. Así pues, una condena serviría como indicación de la calidad de los procedimientos internos de control y otras posibles responsabilidades futuras (puesto que la cuantía de las multas impuestas por condenas ulteriores podría, en algunas jurisdicciones, depender del número de infracciones).

51. Los debates sobre los indicadores relativos a la responsabilidad empresarial concluyeron con algunas propuestas generales de los participantes. Reconociendo el trabajo que el ISAR había venido realizando en relación con los indicadores de ecoeficiencia, un delegado sugirió que los indicadores sociales que figuraban en el documento TD/B/COM.2/ISAR/29 presentaban una laguna en la esfera de la presentación de informes ambientales, que generalmente se entendía como un elemento de la responsabilidad empresarial. Ese delegado sugirió que se añadiera un anexo al documento en el que figuraban los cinco indicadores de ecoeficiencia, junto con una referencia a la publicación titulada "Manual para elaboradores y usuarios de indicadores de ecoeficiencia" (UNCTAD/ITE/IPC/2003/7). Otro delegado sugirió que sería buena idea comenzar a poner a prueba los indicadores sobre la base de las prácticas empresariales de presentación de informes existentes, con miras a elaborar directrices para el cálculo de los indicadores y la presentación de información al respecto.

Otros asuntos

Publicación de información sobre la gobernanza de las empresas

52. Un experto presentó el documento de la UNCTAD titulado "Orientaciones sobre prácticas recomendadas en materia de información sobre la gobernanza de las empresas" (TD/B/COM.2/ISAR/30), que era una actualización del documento preparado en 2002 sobre "Requisitos de transparencia y publicación de informes para el buen gobierno de las empresas" (TD/B/COM.2/ISAR/15). El documento original había sido muy adelantado para su tiempo, pero en los años siguientes se habían producido importantes acontecimientos en materia de información sobre la gobernanza de las empresas, incluida la actualización de los requisitos de divulgación de información en la esfera de los cambios de control y las transacciones sobre activos importantes, así como nuevos aspectos de la divulgación de información sobre la función de auditoría interna. El objetivo del documento de orientación era ayudar a las empresas a atraer inversiones; el documento era de gran calidad y valía la pena darle la más amplia difusión posible.

53. Un segundo experto presentó los resultados del "Examen de la situación de cumplimiento de la obligación de informar sobre la gobernanza empresarial correspondiente a 2005" (TD/B/COM.2/ISAR/CRP.1), comenzando por una explicación sobre la metodología mejorada para la realización del estudio, incluido el aumento del tamaño de la muestra y el uso de una gama más amplia de fuentes de información sobre la gobernanza de las empresas. Señaló a la atención de los participantes la frecuencia relativamente baja de la divulgación de información relacionada con la auditoría, la tendencia de las empresas que cotizaban en bolsas internacionales a divulgar más información que las empresas que cotizaban únicamente en una bolsa local; la tendencia de las empresas de los países con altos ingresos a divulgar más información que las empresas de los países con bajos ingresos; y, por último, la tendencia de las empresas estatales a divulgar menos información sobre la gobernanza que sus contrapartes del sector privado. El experto también hizo una breve reseña de los últimos acontecimientos en la esfera de la divulgación de información sobre la gobernanza empresarial haciendo hincapié en el crecimiento de unos cada vez más influyentes servicios de supervisión de la gobernanza que prestaban algunos miembros de la industria financiera.

54. A continuación, un grupo de expertos en la publicación de información sobre la gobernanza de las empresas planteó varias cuestiones importantes, entre las que se pueden citar: la necesidad de divulgar información de calidad sobre la gobernanza empresarial para asegurar el cumplimiento de los códigos sobre gobernanza empresarial nuevos y existentes; el ejemplo de un país que incluía la mayor parte de las disposiciones su código de gobernanza empresarial entre los requisitos para la cotización en bolsa más que en los reglamentos gubernamentales; los problemas asociados con los derechos de voto limitados o diferentes; la necesidad de mejorar la gobernanza empresarial en los países en desarrollo como prioridad para fomentar el desarrollo económico; y, finalmente, las últimas novedades en la legislación de la UE, junto con una sugerencia sobre los trabajos a realizar en el futuro en relación con las cuestiones del control interno y la gestión de riesgos.

55. Muchos participantes elogiaron el nuevo documento de orientación y el examen realizado en 2005 y se hicieron sugerencias concretas para mejorar el examen. Algunos delegados se inclinaron por eliminar el análisis regional, debido al tamaño insuficiente de la muestra de países y al efecto distorsionador que la agrupación de muchos países podía tener en la impresión sobre la divulgación de información sobre la gobernanza empresarial en un país concreto.

56. Un debate sobre qué mecanismos existentes o posibles, aparte de la legislación, podían utilizarse para poner en práctica el control por los interesados de las compañías que no cotizaban en bolsa. Una cuestión conexas era el debate sobre la posible brecha en materia de prácticas de gobernanza empresarial que podía aparecer entre las empresas que cotizaban en bolsa y las que no lo hacían si los requisitos relativos a la gobernanza empresarial se incluían principalmente entre los exigidos para la cotización en bolsa. En cuanto a la recomendación de uno de los expertos de que se ofreciese más orientación sobre el control interno y la gestión del riesgo, se consideró en general que el tema quedaba más allá del alcance del documento de orientación que se estaba examinando, pero el Grupo reconoció que era una posible vía para trabajar en el futuro. Se pidió más orientación también sobre la aplicación práctica de la publicación de información sobre la gobernanza empresarial, especialmente "cómo" divulgar esa información más que "qué" información divulgar. Esa orientación relativa a la aplicación práctica debía ser apropiada para las empresas que cotizaban en bolsa y para las que no cotizaban y estar centrada específicamente en ayudar a las empresas de los países en desarrollo y de los países con economías en transición a cerrar la brecha en las prácticas de divulgación de información que existía habitualmente entre ellas y las empresas de los países más desarrollados. Un tema ampliamente debatido se centró en la cuestión de los accionistas minoritarios y sus derechos. Ese debate incluyó la cuestión de cómo se podía evaluar no sólo la independencia del director respecto de los administradores, sino también la independencia de los directores respecto de los accionistas mayoritarios.

Seguimiento de los anteriores períodos de sesiones

19º período de sesiones - Información actualizada sobre la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas

57. La secretaría de la UNCTAD comunicó que en el tiempo que mediaba entre períodos de sesiones se había finalizado el trabajo de traducción y publicación de los materiales de orientación sobre la contabilidad de las PYMES (DCPYMES niveles 2 y 3). La secretaría subrayó la creciente demanda de los DCPYMES. La secretaría informó también acerca de la cooperación con la IASB en su proyecto sobre la contabilidad de las PYMES, así como con la

Comisión de Naciones en Desarrollo de la IFAC sobre el documento DCPYMES nivel 3. La secretaría pidió a los delegados que le enviaran sus observaciones sobre la difusión y a la aplicación de los documentos de orientación.

16° período de sesiones - Información actualizada sobre el modelo de programa de estudios del ISAR

58. Por lo que respecta a los futuros trabajos en el modelo de programa de estudios del ISAR, la secretaría informó sobre las observaciones que había recibido de la Comisión de Educación de la IFAC acerca de la utilidad del modelo de plan de estudios en la aplicación de la Norma Internacional de Formación N° 2 (NIF N° 2), denominada "Contenido de los programas de formación contable", publicada por la Comisión de Educación de la IFAC. La Comisión de Educación consideraba que el modelo de plan de estudios era un instrumento útil para interpretar los requisitos de la NIF N° 2 y esperaba que fuese de utilidad para los órganos de la contabilidad profesional, los encargados de la docencia y demás interesados en la formación de los contables profesionales. La Comisión de Educación había formulado también recomendaciones y sugerencias a la UNCTAD sobre la actualización del modelo de plan de estudios en el futuro. La secretaría también facilitó un informe sobre la marcha de los trabajos de un proyecto de asistencia técnica financiado por USAID para elaborar una calificación regional para la Comunidad de Estados Independientes basada en el modelo de plan de estudios del ISAR.

15° período de sesiones - Información actualizada sobre la contabilidad ambiental

59. Con respecto a la labor de seguimiento de la contabilidad ambiental, la secretaría comunicó que había seguido difundiendo el "Manual para elaboradores y usuarios de indicadores de ecoeficiencia". Un representante de una empresa especializada en productos químicos que había utilizado las directrices dijo que la empresa seguía recibiendo comentarios favorables de varios usuarios, incluidos los medios de comunicación. También ofreció información sobre algunos aspectos del manual que podían perfeccionarse y actualizarse.

Información actualizada de otras organizaciones

60. El Jefe de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA) informó a los participantes acerca de un proyecto sobre "principios para una inversión responsable" elaborado en el marco de esa iniciativa. Mediante ese proyecto se pretendía identificar los aspectos comunes entre los objetivos de los inversionistas institucionales y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y actuar al respecto, así como ofrecer una plataforma mundial para que los inversionistas institucionales recibiesen información sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza empresarial y colaborasen en ellas. El proyecto estaba dividido en dos fases: la primera, realizada en 2005, giraba en torno a la elaboración de principios de mejores prácticas para la inversión responsable; la segunda fase, que se llevaría a cabo en 2006, trataría de fomentar la capacidad de los inversionistas a nivel mundial y de la comunidad de los encargados de la elaboración de políticas y aumentar el apoyo que se les prestaba.

61. Un representante de la Comisión Europea dio a los participantes información actualizada sobre diversas actividades de la Comisión en las esferas de la contabilidad y la auditoría. Entre los períodos de sesiones del ISAR, la Comisión había trabajado activamente para facilitar la

aplicación de las NIIF como base para la presentación de informes financieros consolidados por parte de las empresas que cotizaban en las bolsas europeas. La Comisión trabajaba para mejorar la infraestructura contable de la UE haciendo aportaciones al proceso de establecimiento de normas de la IASB, así como trabajando en estrecha colaboración con el Grupo Consultivo Europeo sobre Información Financiera (EFRAG). El representante de la Comisión se refirió también a varios otros temas, como las cuestiones relacionadas con la convergencia; la equivalencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados por terceros países importantes con las NIIF, como si se hubiesen adoptado en la Unión Europea; los requisitos de comprobación de los principios de contabilidad generalmente aceptados de los Estados Unidos; las novedades en materia de legislación en relación con las directivas cuarta, séptima y octava; las cuestiones relacionadas con la auditoría; y las necesidades en materia de contabilidad de las empresas que no cotizaban en bolsa. El representante de la Comisión Europea dijo también que la Comisión realizaría en 2006 una evaluación de la directiva sobre las NIC.

62. El Presidente del Consejo Asesor de Normas (SAC) de la IASB informó a los participantes de los cambios acaecidos en la composición del Consejo. El nuevo SAC estaba integrado por 40 miembros, en vez de los 60 de que constaba hasta entonces. Como resultado de la rotación, dos tercios de los miembros del SAC eran de nueva designación. Una nueva característica del SAC era el nombramiento de un Presidente independiente. El Presidente hizo hincapié en la importante función que los expertos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición podían desempeñar en el proceso de establecimiento de normas de la IASB y puso de relieve los distintos modos en que esos expertos podían contribuir a ese proceso.

63. El representante de la IFAC presentó una actualización completa de las novedades que habían tenido lugar en su organización entre los períodos de sesiones del ISAR. Uno de los principales acontecimientos había sido el establecimiento, en febrero de 2005, de una Junta de Supervisión de Interés Público encargada de supervisar las actividades de establecimiento de normas de la IFAC. La dirección de la IFAC había trabajado activamente para fomentar la sensibilización acerca de la importancia de la profesión contable para la estabilidad y el desarrollo económico. La IFAC había puesto en marcha también un programa de cumplimiento de las entidades que la componían y había conseguido progresos importantes en la primera fase del programa, mediante la que se pretendía evaluar el marco reglamentario y normativo de sus organizaciones miembros. El representante hizo hincapié en las cada vez más importantes actividades de cooperación y coordinación entre la UNCTAD y la IFAC en el marco del Memorando de Entendimiento firmado por ambas organizaciones en noviembre de 2005.

64. Una representante de la Federación Europea de Contadores informó sobre diversas actividades que su organización había realizado entre los períodos de sesiones del ISAR. Esas actividades guardaban relación con: la presentación de informes financieros, la auditoría, los mercados de capital, la ética, la fiscalidad, la contabilidad del sector público, las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, la reglamentación y liberalización de la profesión contable y las empresas pequeñas y medianas. La aplicación y el cumplimiento de las NIIF en Europa siguieron planteando dificultades en 2005 a la profesión contable, y su organización seguía participando activamente en el proceso de establecimiento de normas y trabajando en estrecha cooperación con la Comisión Europea, la IASB y sus fideicomisarios, la IFAC, la EFRAG y otras organizaciones.

65. Un representante de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI) hizo una introducción a la Iniciativa y sus últimas actividades en la esfera de elaboración de directrices para la presentación de informes sobre sostenibilidad. La GRI era una organización de múltiples interesados constituida por más de 225 organizaciones de gran número de países. Su principal actividad GRI había sido la elaboración de directrices para la elaboración de informes no financieros sobre la sostenibilidad. En 2006, la GRI tenía previsto llevar a cabo la última actualización de sus directrices. Conocida como "G3", mediante esa actualización se trataría de mejorar el anterior conjunto de directrices (publicado en 2002) haciendo que fuesen más fáciles de utilizar por los usuarios y que los indicadores que contenían fuesen más pertinentes, comparables, auditables, centrados en el rendimiento y universales.

66. Un representante del Instituto de Contabilidad Ética y Social (AccountAbility) hizo una introducción de las principales actividades del Instituto y sus trabajos de investigación en curso en la esfera del desarrollo sostenible. AccountAbility era una organización sin ánimo de lucro que trabajaba con asociados del mundo empresarial, de la sociedad civil y los gobiernos para encontrar nuevas formas de conseguir que las organizaciones se responsabilizaran de sus efectos sociales y ambientales. Una de las principales esferas de actividad del Instituto era el establecimiento de normas sobre las comunicaciones empresariales (conocida como Norma de Garantía AA1000) y sobre la relación de las empresas con los interesados (conocida como Norma de Participación de los Interesados AA1000). Esas normas se habían desarrollado para complementar la labor de organizaciones como la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes y la Organización Internacional de Normalización.

Capítulo IV

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Elección de la mesa

67. En su sesión plenaria inaugural, el Grupo de Trabajo Intergubernamental eligió a los siguientes integrantes de su mesa:

Presidente: Sr. Aziz Dieye (Senegal)

Vicepresidenta-Relatora: Sra. Valeriy Nikolaevitch Parhomenko (Ucrania)

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

68. En su sesión plenaria inaugural, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó el programa provisional del período de sesiones (que figuraba en el documento TD/B/COM.2/ISAR/23). Así pues, el programa aprobado fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de cuestiones relativas a la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Comparabilidad y pertinencia de los indicadores existentes de la responsabilidad de las empresas.
5. Otros asuntos (entre ellos, suministro de información sobre la gobernanza de las empresas y actividades de seguimiento de otras cuestiones, si procede).
6. Programa provisional del 23º período de sesiones.
7. Aprobación del informe.

C. Resultados del período de sesiones

69. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el miércoles 23 de noviembre de 2005, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó sus conclusiones convenidas (véase el capítulo I). También convino en confiar al Presidente la preparación de un resumen de los debates oficiosos (véase el capítulo III).

D. Aprobación del informe

70. También en su sesión plenaria de clausura, el Grupo de Trabajo Intergubernamental autorizó a la Vicepresidenta-Relatora a que, bajo la autoridad del Presidente, terminara el informe después de concluir la reunión.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 23º PERÍODO DE SESIONES

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de cuestiones relativas a la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Comparabilidad y pertinencia de los indicadores existentes sobre la responsabilidad de las empresas.
5. Otros asuntos.
6. Programa provisional del 24º período de sesiones.
7. Aprobación del informe.

Anexo II
ASISTENCIA *

1. Asistieron a la reunión expertos de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania	Lituania
Angola	Madagascar
Arabia Saudita	Malasia
Argelia	Malawi
Argentina	Malta
Bahrein	Marruecos
Bangladesh	México
Bélgica	Namibia
Benin	Nepal
Bosnia y Herzegovina	Países Bajos
Brasil	Pakistán
Bulgaria	Paraguay
Canadá	Polonia
China	Portugal
Chipre	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República Árabe Siria
Emiratos Árabes Unidos	República Checa
Eslovaquia	República de Corea
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	República Democrática del Congo
Etiopía	República Popular Democrática de Corea
Federación de Rusia	Rumania
Filipinas	Senegal
Francia	Serbia y Montenegro
Georgia	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Honduras	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Trinidad y Tabago
Italia	Túnez
Jordania	Turquía
Kazajstán	Ucrania
Kenya	Viet Nam
la ex República Yugoslava de Macedonia	Yemen
Lesotho	Zimbabwe
Letonia	
Líbano	

* La lista de participantes figura en el documento TD/B/COM.2/ISAR/INF.8.

2. Estuvo representada en la reunión la siguiente organización intergubernamental:

Comisión Europea

3. También estuvo representada en la reunión la siguiente organización conexas:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

4. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Confederación Nacional de Organizaciones Sindicales Libres
Organización Internacional de Empleadores

5. Asistieron a la reunión los siguientes ponentes:

Sr. André Baladi, Financier Fondateur, International Corporate Governance Network, (ICGN), Berne

Sr. Nelson L. Carvalho, Professor, University of São Paulo, Brazil

Sr. Philippe Danjou, Director, French Securities Regulator, Paris

Sr. Aziz Dièye, Senior Partner and Director, Dakar, Senegal

Sr. Gerald Edwards, Senior Advisor, Financial Stability Forum, Bern, Switzerland

Sra. Elizabeth Hickey, Director of Technical Activities, International Accounting Standards Board, London

Sr. John Kellas, Chairman, International Auditing and Assurance Standards Board, London

Sr. Jun Wang, Vice Minister of Finance, Beijing, China

Sr. Ulf Linder, Deputy Head of Unit, European Commission, Brussels

Sr. Abbas Ali Mirza, Technical Adviser, Gulf Cooperation Council Accounting and Auditing Organization, United Arab Emirates

Sr. Thirachai Phuvanatanarubala, Secretary-General, Securities and Exchange Commission, Bangkok, Thailand

Sr. Witold Skrok, Head of Controlling, BPH Bank, Warsaw

Sr. Christian Strenger, Director, DWS Investment, Frankfurt, Germany

6. Asistieron a la reunión los siguientes invitados especiales:

Banco Asiático de Desarrollo

Sra. Kathleen Moktan, Head, Manila Branch

Sra. Samuela Tukuafu, Financial Specialist, Manila

Association of Accounting Technicians (AAT)

Sr. Adam Harper, Director, London

Sr. John Vincent, Council Member, London

Association of International Accountants (AIA)

Sr. Edward Gillespie, Council Member, London

Body of Expert and Licensed Accountants (CECCAR)

Sr. Marin Toma, President, Bucharest

Sr. Andreia Manea, translator for the President, Bucharest

Ethos Swiss Investment Foundation

Sr. Jean Laville, Deputy Director for Sustainable Development

Sra. Caroline Schum, analyst

Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento

Sr. Andrew Ostaszewski, London

Federación Europea de Expertos Contables (FEEC)

Sr. Saskia Slomp, Technical Director, Brussels

Greek Accounting and Auditing Oversight Board (GAAOB)

Sr. Theodoros Xentes, Member, Athens

Sr. Panagiotis Vroustouris, Member, Athens

Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB)

Sr. Robert Garnett, Board Member, London

Instituto de Contadores Colegiados de Inglaterra y Gales (ICAEW)

Sr. Robert E. Langford, Sustainability Project Manager, London

Sr. Richard Spencer, Corporate Responsibility Manager, London

Sr. Caroline Beer, IFRS Senior Manager, London

Instituto de Contadores Colegiados de la India

Sr. Kamlesh S. Vikamsey, President, New Delhi

Sr. T. N. Manoharan, Vice President, New Delhi

Sr. Ashok Haldia, Secretary, New Delhi

KPMG

Sr. Mohamed Yehia, Managing Partner, Cairo, Egypt

Pall-Karna-Sayahak Foundation (PKSF)

Sr. Parveen Mahmud, Deputy Managing Director, Dhaka

Responsible Business Initiative

Sra. Ambreen, Executive Director, Lahore

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional

Sr. Fahmi Bilal, Controller, Vienna, Austria

Union of Chambers of Certified Public Accountants (TURMOB)

Sr. Nail Sanli, Ankara

Sr. Orhan Celik, Ankara

Sr. Cemal Ibis, Advisor, Ankara

Sr. Serdar Ozkan, Advisor, Ankara
